

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PURRANQUE
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN MUNICIPAL
ESCUELA VILLA LO BURGOS



**PROTOCOLO DE UTILIZACION DE
HERRAMIENTAS TECNOLÓGICAS
PARA LA CREACION Y USO DE AULAS
Y REUNIONES VIRTUALES**

2021 - 2022



MARCO TEORICO

PROTOCOLO DE UTILIZACION DE HERRAMIENTAS TECNOLÓGICAS PARA LA CREACION Y USO DE AULAS Y REUNIONES VIRTUALES

En la Escuela Villa Lo Burgos de Purranque, se entenderá por clases virtuales toda acción en la cual participen miembros de la comunidad educativa en un espacio virtual determinado por la dirección del Establecimiento, en el cual se produzca un intercambio de información sincrónica y asincrónica entre los mismos miembros de la comunidad educativa.(directivos, docentes, asistentes de la educación, estudiantes, padres y apoderados); entre los cuales se produzca una transferencia de información utilizando los canales tecnológicos y digitales proporcionados y autorizados por el establecimiento, en los tiempos y espacios señalados por el mismo.

Considerando que las normas de convivencia vigentes para nuestras salas de clases, las que de una manera u otra, también son aplicables para este nuevo espacio académico, con la incorporación de nuevas herramientas digitales al proceso de enseñanza-aprendizaje, es necesario regular las conductas en este espacio virtual, pues la Convivencia digital, así como la análoga, también se educa y se aprende. En este Protocolo, se utilizarán las palabras:

Estudiante: para referirse a todos los niños, niñas pertenecientes al Establecimiento Educacional Villa Lo Burgos en calidad de educandos.

Moderador: a todo profesor, profesora, asistente de la educación o Directivo.

Apoderado: a los padres, madres o tutores de los estudiantes.

1.1. Procedimiento

a) Los estudiantes que cuenten con los medios, deberán conectarse a sus clases, utilizando la plataforma virtual estipulada por el establecimiento educacional (Google Meet u otro), y de acuerdo a las instrucciones entregadas con antelación, según el horario establecido, evitando las inasistencias y/o atrasos. En caso de existir una inasistencia, el estudiante deberá comunicarse previo o posterior a la clase virtual, con el profesor a cargo de la clase, justificando la falta; en caso de que esta sea recurrente (3) será el apoderado, el cual tendrá que comunicarse vía E-mail con el docente. **Aquellos estudiantes que no dispongan de medios tecnológicos para mantener una conexión virtual seguirán realizando las actividades apoyadas con material impreso, el que deberán retirar en las fechas indicadas por el establecimiento.**

b) Para los estudiantes de Pre-Básica hasta 5º básico, será obligatorio que sean acompañados por un adulto responsable durante las clases o reuniones virtuales. Para los estudiantes de 6º a 8º y alumnos del Taller de Formación Laboral, se podrá generar este espacio sólo con la presencia del estudiante.

c) Al inicio de toda reunión o clase virtual, se deberán iniciar con el saludo y la presentación del moderador del espacio.

d) Será responsabilidad del moderador, entregar los lineamientos o reglas básicas que se mantendrán durante la clase o reunión virtual como:

- I. Hora de inicio y cierre de la clase.***
- II. Silenciar audios al inicio de la clase virtual.***
- III. Verificar la asistencia o lista de asistentes.***

- IV. El moderador es quién dirige la clase, por tanto, es quien autoriza quien, y cuando puede hablar o compartir información durante la clase virtual.**
- V. Levantar la mano o hacer clip en el botón “levantar la mano” para hacer preguntas o comentarios.**

f) Las clases mantendrán la siguiente estructura:

- I. Objetivo de la clase.
- II. Introducción del nuevo conocimiento y/o activación de aprendizajes previos.
- III. Práctica guiada o modelamiento.
- IV. Práctica Independiente.
- V. Ticket de salida y/o actividades de cierre de clases.

g) Se deberá usar una vestimenta adecuada acorde a una clase formal; se prohíbe el uso de pijama o indumentaria que no esté de acuerdo a la seriedad de esta actividad.

h) Los estudiantes conectados a cada clase, deberán estar visibles para el moderador. Aquel estudiante que tenga algún tipo de problema en este sentido, deberá informarlo al moderador antes del inicio de la clase. Al inicio de cada clase, el estudiante deberá poner atención a las instrucciones señaladas por cada moderador.

i) La imagen de cada estudiante deberá estar logeada con su nombre y primer apellido. Se prohíbe el uso de apodos u otras denominaciones que no sea la exigida. Se podrá utilizar un fondo de pantalla que sea pertinente a la seriedad de esta actividad pedagógica.

j) Los estudiantes no podrán ingerir alimentos y/o bebestibles durante el desarrollo de las clases o reuniones virtuales.

k) Los estudiantes deberán permanecer presentes durante la clase virtual, pudiendo abandonar el sistema solo cuando el moderador haya finalizado la clase o el estudiante se justifique frente al moderador por una situación puntual, como por ejemplo alguna necesidad biológica, en que deberá solicitar autorización al moderador para ausentarse durante algunos minutos y apagar la cámara (manteniendo la conexión).

l) La clase puede ser grabada, para que aquellos estudiantes que no puedan participar tengan la clase a su disposición, entendiendo que se pierde la capacidad de interactuar. (Esto es de exclusiva responsabilidad y mandato del moderador acordado con sus estudiantes).

m) El moderador podrá grabar un video según las necesidades de su asignatura, en el que podrá entregar instrucciones, lineamientos o explicará elementos relevantes, facilitando la comprensión del contenido específico y del desarrollo de las actividades propuestas. Las indicaciones en este ítem, se encuentra especificadas en “Protocolo para grabación de videos tutoriales”

n) El moderador podrá utilizar herramientas que le permitan obtener información sobre la opinión, desempeño e inquietudes de los estudiantes, así como también retroalimentar los aspectos pedagógicos que considere relevante en cada espacio virtual donde se transfiera información con características

pedagógicas .(encuestas consultivas, cuestionario, tareas, guías, etc...): Se deben regular los tiempos y cantidad de reactivos en conjunto a la clase considerando los tiempos en que los estudiantes podrán entregar, o subir la actividad según instrucciones del moderador para su respectiva retroalimentación.

o) La entrega de trabajos o tareas será a través de plataforma virtual definida con anterioridad por la Dirección y/o a través de los correos oficiales de los docentes, publicados en la página web del colegio, en los horarios preestablecidos.

p) Con el fin de desarrollar habilidades de fortaleza del carácter y hábitos de trabajo escolar sistemático, el establecimiento promoverá encuentros periódicos de consejos de curso virtuales y reuniones de apoderados, según la necesidad del curso; así como el seguimiento y acompañamiento en el cumplimiento de tareas y asistencia a clases virtuales, a efectos de garantizar el bienestar emocional y la promoción escolar de los estudiantes.

q) El Apoderado (a) dentro de sus posibilidades debe proporcionar los tiempos y un lugar propicio (tranquilo, con buena iluminación y sin distractores dentro de sus posibilidades) para que el estudiante pueda responder de forma óptima y efectiva los trabajos, tareas, asistencia a clases o reuniones virtuales.

r) El profesor jefe debe pesquisar cada 2 semanas, que los estudiantes tengan los medios (computador, acceso a internet, etc.) para responder a los trabajos, tareas, clases virtuales, etc. y darlos a conocer a encargada de UTP y a los docentes de asignatura de su curso.

s) En caso que exista alguna complicación o falta con algún estudiante de acuerdo a lo estipulado a este reglamento, el docente, deberá comunicarse e informarle al profesor jefe y UTP .

1.2. Conductas Esperadas

a) Se espera que los estudiantes, sean responsables en los horarios y sus conductas durante una clase o reunión virtual, informando oportunamente al moderador, cuando presenten problemas de conexión o señal a internet, software, hardware, u otro inconveniente que pudiese presentarse.

b) El lenguaje utilizado durante las clases o reuniones virtuales, debe ser respetuoso, en ningún caso ofensivo, evitando bromas u ofensas hacia otros participantes, para así promover un ambiente socio/emocional apto para el aprendizaje, y la optimización del tiempo en las clases virtuales.

c) Durante todas las clases o reuniones virtuales, los estudiantes deben mantener permanentemente una actitud de respeto hacia el moderador, sus compañeros y la comunidad educacional (incluye familias,, etc.)

d) Se espera que el estudiante o receptor como apoderado u otro, esté atento y concentrado en la clase o reunión virtual, a las indicaciones del moderador evitando hacer uso de otras pantallas que no estén autorizadas por el moderador y distraigan la atención del estudiante o receptor.

1.3 Conductas a evitar

a) Para garantizar la seguridad y el resguardo de todos los miembros, se prohíbe durante la clase o reunión virtual, sacar pantallazos (imprimir pantalla), fotos o grabar imágenes o sonidos, sin permiso o la autorización del moderador, esto se reconocerá y aplicará como una falta grave.

- b) Sabotear, hackear o hacer mal uso de la plataforma virtual destinada a la clase o reunión virtual; esto se reconocerá y aplicará como una falta gravísima.
- c) No está permitido el uso de emoticones, stikers o imágenes fuera de contexto al escribir en el espacio virtual abierto para la transferencia de información, esto se reconocerá y aplicará como una falta leve.
- d) Hacer uso de la imagen de otra persona sin su consentimiento, esto se reconocerá y aplicará como una falta grave.
- e) Compartir datos personales sin la autorización del moderador o de los tutores legales del estudiante, esto se reconocerá y aplicará como una falta grave
- f) Manifestar o tener actitudes violentas, amenazantes, desafiantes o discriminatorias hacia cualquier miembro de la comunidad educativa, esto se reconocerá y aplicará como una falta gravísima.
- g) Hacer mal uso de los correos electrónicos del cuerpo docente o moderadores que han sido publicados en la página web del colegio, esto se reconocerá y aplicará como una falta gravísima.
- h) Está prohibido que los estudiantes durante la clase virtual envíen mensajes, dibujos, imágenes y/o fotos a sus compañeros. Solo podrán enviar mensajes al moderador (preguntas, respuestas, dudas, etc.), cuando éste lo permita, esto se reconocerá y aplicará como una falta leve.
- i) Los apoderados no podrán intervenir en las clases, solo podrán prestar ayuda técnica en relación a la plataforma cuando su pupilo lo requiera, esto se reconocerá y aplicará como una falta leve.
- j) Incurrir en cualquier otra conducta que pueda suponer una de las faltas por el que se regula la convivencia escolar del establecimiento.
- k) Cualquier conducta que perturbe el normal desarrollo de la actividad académica o altere a convivencia de los mismos.
- l) Toda sanción o retroalimentación, tendrá un carácter formativo inicialmente (faltas leves).
- m) Se considerará una falta grave, la triple reincidencia de una falta leve.
- n) Se considerará una falta gravísima, la doble reincidencia de una falta grave.

El presente Protocolo pasa a formar parte de lo dispuesto en PLAN DE CONVIVENCIA ESCOLAR de Escuela Villa Lo Burgos de Purranque.



MAURICIO FLANDEZ MANRIQUEZ
DIRECTOR

Purranque, Abril de 2021